

# PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ

**THE PEACE  
LIVES IN THIS  
SCHOOL**



QUINO

© Joaquín S. Lavado (Quino)/Caminito S.a.s.

## **JUSTIFICACION**

El presente proyecto atiende una necesidad muy anhelada por todos los seres humanos que creemos que podemos construir un país justo, participativo donde reine la paz, que los temas de discusión y de debate sean las ideas para emprender proyectos de desarrollo, que en su finalización atenderán las necesidades sociales de la población.

Es así que se busca una generación consciente de la responsabilidad por la paz como persona estudiosa que parte desde el preescolar hasta el grado undécimo de educación media y que muy seguramente se encaminaran en los estudios superiores por conservar la paz y sana convivencia.

Es indispensable conocer los derechos de los demás, los derechos propios como los derechos colectivos de una sociedad justa, equitativa, pluralista y competitiva en donde cada persona este comprometida por ofrecer, compartir y preservar la paz, ya que la paz es el medio que proporciona progreso y calidad de vida.

La Constitución elevó la paz a derecho en el artículo 22, consagrando la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento para todos los ciudadanos. Por su parte el artículo 95, consagra entre los deberes de la persona y del ciudadano participar en la vida política, cívica y comunitaria y propender al logro y mantenimiento de la paz, siendo expreso este mandato para todos los ciudadanos.

Igualmente, la Constitución consagró la paz como derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, siendo imperativo el estudio de la Constitución y la instrucción cívica, en todas las instituciones de educación, oficiales y privadas. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La cual en el artículo 3 de la Ley 1038 de 2015 establece la implementación de la Catedra de la Paz en una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Ley 115 de 1994 en donde se adscribe en el área de Ciencias Sociales como compromiso social hacia la reconstrucción del tejido social, en el ámbito de la reconciliación, del perdón y de la prospera convivencia.

Tal como lo consagra la exposición de motivos del proyecto de ley catedra de la paz, la cultura de la paz, siguiendo las enseñanzas de la UNESCO, “Consiste en un conjunto de valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez, interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, y solidaridad, que rechazan la violencia y procurar prevenir los conflictos tratando de atacar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación, garantizando a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos”

## **OBJETIVOS GENERALES**

Fomentar el proceso de apropiación de los conocimientos y competencias en cada uno de los educandos sobre territorio, cultura, contexto económico y social y la memoria histórica con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El aprendizaje contribuirá a la reflexión, al diálogo y a la acción decisiva de la paz en cada uno de los educandos.

Comprender la importancia de una formación integral de los procesos de la educación y de los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, y solidaridad, que rechazan la violencia y resalta los derechos humanos.

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la paz, la cultura, la educación, la vida, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

## **FUNDAMENTACIÓN:**

### **Objetivos comunes de todos los niveles (Artículo 13º).**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Conocer la importancia de la catedra de la paz para convivir tranquilamente buscando el desarrollo y progreso para una vida digna.

Participar en los comités que promulgan la convivencia y la conciliación con el propósito de trabajar en equipo para la calidad educativa.

Resaltar el cumplimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para tener un buen ambiente que gire en el ejercicio de los valores humanos.

Orientar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la paz, la cultura, la educación, la vida, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Formar una persona con innumerables valores que lo hacen diferente de los demás por su admirable forma de ser y capacitado para realizar estudios superiores.

## **MARCO LEGAL**

La siguiente normatividad define y sustenta la pauta a seguir en el área Optativa, con la Cátedra de la paz que tiene su fundamento desde las áreas obligatorias y fundamentales como son Ética, Religión, Emprendimiento y Ciencias Sociales, generando la posibilidad de desarrollar las diferentes competencias desde una enseñanza por procesos, secuencial y permanente, por la cual se sustenta desde la Constitución Colombiana de 1991, con la Ley general de educación de 1994 y sus decretos reglamentarios 1860, además junto con la Ley 1732 de 2014 establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. Así como lo establece el decreto 1038 de 25 de mayo de 2015 en su Artículo 1.

*Cátedra de la paz:* La Cátedra de la paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

### **I). Constitución Política de Colombia de 1991.**

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

### **II). Ley general de la educación. (Ley 115 del 8 de febrero de 1994).**

Artículo 5. Fines de la Educación "De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. (Ver Decreto Nacional 1743 de 1994 Educación ambiental).

**Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- i. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- j. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- k. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- l. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

m. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

n. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

#### Artículo 14.

Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

#### Artículo 23.

Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Entre las áreas obligatorias y fundamentales que comprenden por lo menos el 80% del plan de estudios, se encuentran las Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia.

Que la Ley 1732 de 2014 establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

Que resulta necesario que las instituciones educativas de preescolar, básica y media, al momento de implementar y desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras instancias definidas por el Legislador y que tienen competencias en similares asuntos, como es el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de Violencia Escala", creado por la Ley 1620 de 2013, que tiene varios objetivos, entre que se destaca en su artículo 4.3:

"Fomentar y fortalecer educación en y para las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos".

Decreto 1038 de 25 de mayo 2015 sobre la enseñanza obligatoria de la cátedra de la paz en los establecimientos educativos públicos y privados del país.

## METODOLOGÍA

La labor pedagógica parte de un trabajo integral entre los integrantes del consejo estudiantil, apoyado por el departamento del área de Ciencias Sociales en donde se comparten los conocimientos en cada uno de los grados para luego hacer en los estudiantes un trabajo participativo con los saberes en las horas de titulación. Estos saberes o temas son abordados y apoyados mediante talleres, charlas, explicaciones hasta que el estudiante realice la socialización de la actividad, se aplica el método dialogante que permite una formación humana y compartida.

Durante el proceso pedagógico se hacen las evaluaciones de manera continua para ver los resultados y al plantear conclusiones; nos enfocaremos al mejoramiento de la actividad pedagógica en docentes, el rendimiento académico en los estudiantes y un ambiente armónico dentro de la institución “Colegio Campestre Comfaorientista”.

### MAPA CONCEPTUAL METODOLOGIA COMFAORIENTISTA PEACE LIVES IN THIS COLLEGE



**Grados: Pre jardín – Jardín – Transición- Primero - Segundo**

<b>TEMA</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>TIEMPO</b>
NORMAS EN EL AULA, JUEGOS Y FAMILIA	Se realizarán rondas y juegos en el cual se realizará la ambientación para la temática propuesta seguidamente se pasará al aula en donde mediante una ficha e imagines se explicará la importancia del respeto de las normas.	<b>II PERIODO</b>
TRABAJAR EN EQUIPO	Se pasará un video en donde se muestre la importancia del trabajo en grupo, seguidamente por medio de una lluvia de ideas se concluirá la importancia del trabajo en grupo.	<b>III PERIODO</b>
LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Mediante una ficha se explicará la importancia del cuidado y preservación del medio ambiente, se mostrará las causas y consecuencias del deterioro ambiental.	<b>IV PERIODO</b>



**Grados: Tercero, Cuarto, Quinto**

<b>TEMA</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>DEBERES Y DERECHOS EN EL COLEGIO</b> (Manual de Convivencia)	Se trabajará el manual de convivencia, en donde se resalta los derechos y deberes que tiene los estudiantes y por qué es importante cumplirlo y respetarlo	<b>I PERIODO</b>
<b>DEBERES Y DERECHOS EN LA FAMILIA</b>	Mediante una ficha se resaltaré la importancia de cumplir con los deberes en nuestro hogar, para así construir a una mejor convivencia.	<b>II PERIODO</b>
<b>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	Se pasará un video en el cual se muestre como se solucionan los diferentes conflictos, seguidamente se realizará una ficha en donde se muestre los pasos para solucionar los conflictos en paz.	<b>III PERIODO</b>
<b>LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Mediante un video se mostraré como el hombre ha destruido el medio ambiente, seguidamente se realizará un conversatorio de las conclusiones dadas, las cuales se ilustrarán en un plegable en grupos de cuatro. Lo cual será expuesto en el aula.	<b>IV PERIODO</b>



**Grados: Sextos- Séptimos – Octavo.**

<b>TEMA</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>BULLYNG: CAUSAS Y CONSECUENCIAS.</b>	Se realizarán rondas y juegos en el cual se realizará la ambientación para la temática propuesta seguidamente se pasará al aula en donde se explicará el cuidado de su cuerpo.	<b>II PERIODO</b>
<b>CIBERBULLYING – CIBERACOSO – CIBERVIOLENCIA- SEXTING</b>	Se dará a conocer las leyes que penalizan cada uno de los temas a tratar, las repercusiones que se dan en el hombre; asimismo como podemos evitar que se presente en nuestra comunidad.	<b>III PERIODO</b>
<b>LA IMPORTANCIA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE</b>	Se mostrarán unas diapositivas en donde se muestre como acabamos con el medio ambiente, porque es importante preservarlo, qué importancia tiene en nuestras vidas.	<b>IV PERIODO</b>



**Grados: Noveno – Decimo – Undécimo.**

<b>TEMA</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>ME ACEPTO, ME RESPETO EN UNA SOCIEDAD DIVERSA</b>	Se mostrará mediante lecturas, videos como la diversidad, y la falta de tolerancia a contribuido a la destrucción y conflicto del hombre,	<b>II PERIODO</b>
<b>CIBERBULLYING – CIBERACOSO – CIBERVIOLENCIA-SEXTING</b>	Se realizarán rondas y juegos en el cual se realizará la ambientación para la temática propuesta seguidamente se pasará al aula en donde se explicará el cuidado de su cuerpo.	<b>III PERIODO</b>
<b>CONTRIBUYENDO A UN ENTORNO DE PAZ</b>	Se mostrarán unas diapositivas en donde se muestre como acabamos con el medio ambiente, porque es importante preservarlo, qué importancia tiene en nuestras vidas.	<b>IV PERIODO</b>

**RECURSOS**

**HUMANOS**

Estudiantes del consejo estudiantil

Maestros del departamento del área de Ciencias Sociales

Departamento de bienestar

Coordinadores

Rector